

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Pemex Gas y Petroquímica Básica

Subdirección de Ductos

TARIFAS DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL PARA EL SISTEMA NACO-HERMOSILLO

Con fundamento en el artículo 3o. fracción III y último párrafo de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, en las disposiciones 9.63 y 9.66 de la Directiva sobre la Determinación de precios y tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-1996, se publica las tarifas para los servicios de transporte en el Sistema Naco-Hermosillo.

TARIFAS DEL SISTEMA NACO-HERMOSILLO

(pesos por gigacaloría)

Cargo por	Tarifa	Unidades	Frecuencia
I. Servicios en base firme			
Cargo por capacidad	15.72668	Pesos/Gcal.	Diario
Cargo por uso	0.42710	Pesos/Gcal.	
II. Servicio interrumpible			
Cargo por servicio interrumpible	15.99807	Pesos/Gcal.	
III. Cargos misceláneos			
Cargo por estacionamiento o sustracción de gas en ductos	17.72199	Pesos/Gcal.	Diario
Gas combustible	1.51% del volumen pedido		
IV. Tarifa mínima	0.42710	Pesos/Gcal.	
V. Tarifa de transporte temporal en la zona urbana de Cananea	1.04996	Pesos/Gcal.	

Nota a la lista de tarifas:

1. Las tarifas no incluyen IVA.

2. El gas combustible se cobrará a partir de que entre en operación la estación de compresión de Naco.

México, D.F., de 15 de octubre de 2004.

Subgerente de Servicios de Transporte

Act. Juan Enrique González Azuara

Rúbrica.

(R.- 203640)

Pemex Gas y Petroquímica Básica
Subdirección de Ductos

AVISO

A los usuarios del Sistema de Transporte de Gas Natural en el Sistema Nacional de Gasoductos.

Con fundamento en el artículo 3o. fracción III y último párrafo de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; y la cláusula 4.2.2. de las Condiciones Generales para la Prestación del Servicio de Transporte de Gas Natural al amparo del permiso número G/061/TRA/99 otorgado a Pemex Gas y Petroquímica Básica en junio de 1999, se publica la intención de ampliar la capacidad en el ducto de 8" Chihuahua-Anáhuac para que los interesados realicen los trámites correspondientes en las oficinas centrales de la Gerencia Comercial de Transporte de la Subdirección de Ductos de Pemex Gas y Petroquímica Básica, localizada en Marina Nacional 329, edificio B-1, piso 8, en la colonia Huasteca en México, D.F., con teléfono 1944-5469, antes de transcurrir 10 días de publicado el presente aviso.

México, D.F., a 15 de octubre de 2004.

Subgerente de Servicios de Transporte

Act. Juan Enrique González Azuara

Rúbrica.

(R.- 203641)